

Montevideo, 22 de Abril de 2025.

ESTIMADA/O

CANDIDATA/O A LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) desea poner en su conocimiento, en su carácter de candidato a la Intendencia de Montevideo, un conjunto de temáticas referidas a la actualidad del ejercicio profesional y el potencial aporte que nuestra disciplina.

Desde su creación en 1914, la SAU ha desempeñado un papel central en el ejercicio de la arquitectura, en la promoción de buenas prácticas y en el compromiso con los principales espacios de interacción con la sociedad.


Hoy apuesta a la renovación y a la pluralidad para fortalecer su rol de promoción de la profesión y el trabajo, y así dar respuesta eficaz a los nuevos desafíos que el ejercicio disciplinar plantea en la actualidad.

A partir de los desafíos y transformaciones que el Departamento de Montevideo tiene por delante en los próximos años y de las temáticas que afectan en la actualidad el ejercicio profesional de arquitectas y arquitectos, ponemos en su consideración un conjunto de temáticas en que la Sociedad de Arquitectos del Uruguay se encuentra trabajando. Las mismas se relacionan con la potencial participación y cooperación de SAU en el diseño e implementación de políticas públicas y con los aspectos relacionados al ejercicio profesional y sus relaciones con los gobiernos departamentales.

Apostando al diálogo y a la construcción positiva en relación a estas y otras temáticas, saludan cordialmente,



Arq. Fernando Pereira
SECRETARIO GENERAL



Arq. Alberto Leira
PRESIDENTE

1 TEMAS VINCULADOS A LA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN DE SAU EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

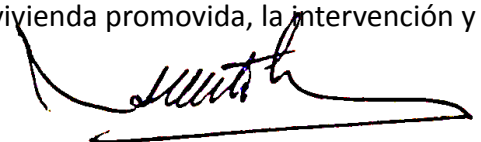
1.1 LOS MODOS DE HABITAR

- **Vivienda y hábitat**

La vivienda tiene un rol central en la conformación de los territorios urbanos. La regulación del uso del suelo y de la edificación, ha sido y es, una de las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales, a la cual no pueden, ni deben, renunciar.

Si esto es así para toda iniciativa para promover alguna transformación territorial, la evolución y desarrollo del espacio urbano debe ser guiado por una firme voluntad de mejoramiento para las condiciones de vida de la población, la equidad socio-espacial y la sustentabilidad ambiental, condicionando y compatibilizando las necesidades de crecimiento económico, generación de empleo genuino y de rentabilidad.

Particularmente importante es la participación de las entidades departamentales y municipales en los programas públicos de vivienda y hábitat social. Esto debe traducirse en acciones de estímulo y facilitación, tanto en los programas de producción pública, en las cooperativas, fondos sociales y otros sistemas, como en la inserción de vivienda promovida, la intervención y regulación de localización.



La cartera departamental de tierras e inmuebles, se vuelve un instrumento ineludible a desarrollar y fortalecer para contribuir a la implementación de políticas públicas de hábitat social.

- **Precariedad habitacional y vulnerabilidad social**

Nuestras ciudades registran, en diferentes grados de gravedad, una creciente expansión de ámbitos urbanos precarizados, en los que la vida de las personas se desenvuelve en un espacio de grave vulnerabilidad social tanto en áreas urbanas como rurales. Irregularidad en la tenencia de suelo, pero también fragilidad habitacional y urbana, en áreas formalmente regulares en la titularidad.

Sin perjuicio de la responsabilidad y competencia nacional al respecto, es mucho lo que los gobiernos subnacionales -departamental y municipal- pueden y deben, hacer al respecto. Actuando por sí o concurriendo en acciones conjuntas, coordinadas, entre los tres niveles de gobierno y con la sociedad civil organizada.

Se vuelve incontrovertible e ineludible, la necesidad de actuar enérgicamente y sin pausa, ante la vulnerabilidad individual y social, en el enfrentamiento a la precariedad habitacional.

- **Modalidades emergentes**

La producción habitacional viene evolucionando aceleradamente, encontrando, transformando y aun generando, innovaciones en sus formas y medios, tanto en la organización social como en los métodos constructivos.

Las normativas departamentales deben adelantarse a la necesidad de evolución de las técnicas edificatorias, sus materiales y procedimientos constructivos, en vías de la disminución del consumo energético y de la huella de carbono, reducción de pérdidas y desechos.

1.2 EDIFICACIÓN EN GENERAL

- **Gestión en seguridad y mantenimiento del stock**

Los gobiernos departamentales tienen competencia concurrente con entidades del gobierno nacional en diversos aspectos de las habilitaciones de los edificios, particularmente en cuanto a las condiciones de seguridad de incendio.



Resulta perentorio encarar, no solamente la regulación y control de las edificaciones de nueva construcción, refacción o modificación, sino incluir la supervisión y vigilancia de los edificios existentes, asegurando su adecuado mantenimiento y la mejora permanente en las condiciones de seguridad.

- **Garantías de funcionamiento**

El control de la aplicación de los parámetros urbanísticos, las condiciones de habitabilidad mínima y de seguridad, son responsabilidad y competencia departamentales, en algún caso concurrente con instancias nacionales.

En este sentido, reviste singular importancia la consideración y aprobación por las Juntas Departamentales, que no lo han encarado todavía, de la Normativa Nacional de Edificación, aprobada por el Congreso Nacional de Intendentes en el año 2016.

La enorme multiplicidad de normativas, instituciones y dependencias, hoy involucradas en la más elemental de las gestiones de autorización, requiere una urgente revisión que las compatibilice y reduzca, unificando los agentes de control en una única instancia o “ventanilla”, que disminuya los tiempos de tramitación y simplifique sus exigencias.

1.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANO TERRITORIAL

La SAU se muestra como un agente capaz de aportar buenas prácticas e innovación para el mejoramiento de escenarios complejos en la gestión de la ciudad y el territorio. Comparte con las autoridades departamentales y nacionales, a través de múltiples mecanismos de cooperación, el interés y vocación por impulsar el desarrollo local y regional, las fuentes laborales y el bienestar de los ciudadanos, en el marco de las normas vigentes y los procedimientos administrativos y de gestión correspondientes.

- **El desafío del ordenamiento de instrumentos y la gobernanza**

El ordenamiento territorial se presenta como la oportunidad para la previsión y gestión de

conflictos, encarándolo con la coordinación de entidades estatales con competencias concurrentes. En forma simultánea con la implementación de cooperación público-privada efectiva.

Solamente con instrumentos de ordenamiento territorial es posible avanzar en un desarrollo sostenible, con objeto en el avance hacia la superación de la segregación socio-espacial, la preservación ambiental, la valorización de los paisajes, limiten la expansión de las áreas urbanizadas y aseguren el respeto de la integralidad y las singularidades culturales.

Avanzar en la actuación urbana y en los territorios, en el marco de la normativa de planificación urbanística, con enfoque de género y generaciones, para la mejora de la calidad de vida, social e individual.

- **El avance en infraestructuras, los servicios y la movilidad**

Los departamentos y los municipios, tienen competencia clave en la planificación, la regulación y el fomento de las diversas infraestructuras y dotaciones urbanas.

Aunque en muchos casos se trate de competencias concurrentes, como las infraestructuras del agua potable y del saneamiento, de la energía y la vialidad interdepartamental, o de las dotaciones, de salud, de enseñanza y otras, no deben desentenderse en la búsqueda de su desarrollo y mejoramiento, en pos de la mejora de las condiciones de vida para la población.

En otros casos las competencias compartidas abren un amplio espacio para la actuación propia de los gobiernos subnacionales. Es el caso de las instalaciones para la cultura, el deporte y la recreación, que se concretan, entre otros, en la dotación de espacios públicos equipados y mantenidos: calles, plazas y parques. En muchos casos, también entran, en la actuación departamental y municipal, la atención de la salud y los servicios sociales o la enseñanza y el cuidado preescolar. Un rol ineludible de los gobiernos departamental y municipal, se constituye en los avances imprescindibles hacia la movilidad sostenible, apoyada en las formas de la movilidad activa -caminar, correr, ciclismo- y la provisión y regulación del transporte público.

Se entiende ineludible la atención y reivindicación de su rol, de las instancias de gobierno de los departamentos y los municipios, en el avance de disposición de infraestructuras, servicios y dotaciones urbanas.

- **La integración del patrimonio como legado**

El patrimonio constituye la más valiosa herencia de las pasadas y las presentes generaciones y es, a su vez, el legado de mayor valor para las futuras generaciones. La ciudad, sus barrios, sus áreas caracterizadas singulares, sus espacios públicos -calles, plazas y parques-, junto con múltiples de sus edificios, concretan el componente sustancial del patrimonio material, a su vez que la base sustancial sobre la que se edifica el patrimonio inmaterial de la comunidad.

Pero a su vez y junto con ese patrimonio cultural, material e inmaterial, existe un conjunto patrimonial de valor económico, constituido por la enorme inversión social en edificios, e infraestructuras urbanas, subutilizados.

En ambos perfiles de la actuación sobre el patrimonio, se impone implementar líneas de apoyo financiero y técnico, para el mantenimiento del stock, así como en programas de rehabilitación urbana.

En todas las decisiones y actuaciones de los gobiernos departamentales y municipales, debe atenderse, como valoración sustancial, el rol patrimonial de las preexistencias, en conjunto con la consideración para su papel como legado.

- **El objetivo de avanzar en sostenibilidad**

El desarrollo sostenible se fundamenta en la preservación y gestión responsable de los recursos naturales, junto con el uso eficiente de los recursos y distribución equitativa de la riqueza para el crecimiento económico a largo plazo sin impactos negativos, el acceso justo a los recursos, la calidad de vida y la integración social, para lo cual se requiere una potente institucionalidad.

Los departamentos y los municipios, con el apoyo del estado central, tiene un rol clave en la prosecución del necesario equilibrio entre las necesidades y urgencias del presente, simultáneamente con no comprometer la capacidad para satisfacer necesidades propias de las generaciones futuras.

Entre las numerosas facetas de la consideración de las exigencias ambientales se encuentran las referidas a las condiciones necesarias para la atenta vigilancia en la obra pública como en la aprobación y control de la obra privada.

Resulta imprescindible el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en todas las escalas de actuación urbano arquitectónica y territorial.

- **La necesidad de institucionalidad pública y participación social**

La promoción de ciudadanía, el crecimiento personal y colectivo de los ciudadanos, exigen la profundización de la democracia en un marco de creciente participación social, a través de sus organizaciones civiles y personas, en los diferentes niveles de gobierno.

2 TEMAS VINCULADOS AL EJERCICIO PROFESIONAL Y SUS RELACIONES CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

2.1 Gestión de Permisos de Construcción



En el marco de un proceso de pasaje del expediente físico al digital, en el año 2023 la Intendencia de Montevideo culminó la implementación de un nuevo sistema de gestión de los permisos de construcción. De acuerdo a los objetivos definidos por la IM, el mismo fue concebido como un *“instrumento poderoso para el desarrollo, al priorizar escalas, actividades, zonas y perfiles de proyectos, alineados con políticas de planificación territorial y con las garantías que aseguren todos los derechos”, y dirigido al “fortalecimiento de la cooperación público privada para asegurar el uso adecuado del territorio, ...desarrollar inversiones y generar empleo”,* estableciéndose objetivos específicos de agilidad (tiempos de aprobación de 30, 45 y 60 días), seguimiento y transparencia.

A casi dos años y medio de su puesta en práctica la SAU expresa su preocupación por las distintas problemáticas que este sistema presenta (importantes demoras en el tratamiento de los permisos de construcción en sus diferentes fases y etapas, dificultades generadas por los mecanismos de levantamiento de observaciones, ausencia de una adecuada trazabilidad de los trámites, etc.) y su negativas derivaciones en la industria de la construcción (con sus consecuentes derivaciones económicas y sociales) y en la actividad profesional (pérdida de trabajos, dificultades en el cobro de Honorarios Profesionales, etc.).

Apostando al diálogo y a la construcción positiva, la Sociedad de Arquitectos ha mantenido durante todo el proceso de implantación del sistema una política de diálogo con autoridades y técnicos de la IM. Al iniciarse una nueva gestión departamental la SAU plantea la necesidad de conformar un grupo de trabajo conjunto, desde el cual aborden las problemáticas de fondo y se implementen soluciones y medidas a corto y mediano plazo.

Para la gestión profesional de los técnicos patrocinantes de solicitudes de información, permisos y/o autorizaciones ante el gobierno departamental se hace imprescindible:

Normalizar los procedimientos de autorizaciones urbanísticas, implantación de usos del suelo y aprobación de los permisos de construcción solicitando la información imprescindible o necesaria para la gestión e integrando la información disponible de origen departamental o municipal.

Garantizar tiempos de gestiones razonables en todas las autorizaciones de proyectos urbanos o edificios, solicitando la información correspondiente y realizando una ~~evaluación~~ *evaluación* integral de todos los servicios con competencia en la misma solicitud. En los ~~proyectos complejos~~ *proyectos complejos* o de gran magnitud promover la figura del “ejecutivo de proyecto” que coordine internamente las diferentes autorizaciones necesarias.

Compatibilizar las normativas departamentales con las normativas nacionales, entre otras, en materia de seguridad edilicia y accesibilidad universal. Promover ante el Congreso de Intendentes el registro profesional único para todo territorio nacional.

2.2 Convenios

La implementación de políticas departamentales, requieren de la participación de arquitectos y esta adquiere diversas formas de relacionamiento, integrando sus plantillas fijas o fortaleciéndolas con contrataciones puntuales para atender temas específicos y a término, promoviendo la oferta externa de proyectos y/o iniciativas urbano arquitectónicas, entre otros mecanismos de acceso al trabajo profesional de arquitectura y urbanismo.

En el marco de relacionamiento entre la IM y la SAU, han sido establecidos diversos acuerdos y convenios que han permitido apoyar programas desarrollados desde el gobierno departamental y generar ámbitos de actuación para colegas de nuestra asociación.

En este marco se encuentra en elaboración actualmente un borrador de Convenio con la Unidad de Rehabilitación Urbana (Programa Mejorá tu Vivienda), para dar seguimiento a las obras que se realizan en el marco de los aproximadamente 100 préstamos que este Programa otorga anualmente.

Tomando como referencia estos antecedentes la SAU apuesta a la concesión de este convenio y al impulso de nuevos acuerdos, que fortalezcan las políticas públicas de vivienda y la obra pública en general.

2.3 Promoción del mecanismo de los concursos públicos

Reafirmando una exitosa e histórica modalidad, la SAU continúa promoviendo y perfeccionando la herramienta de los Concursos Públicos como garantía de calidad de la producción pública arquitectónica y urbanística, al tiempo que constituye un mecanismo transparente de acceso al trabajo profesional.

Resulta importante avanzar en que la obra pública sea concursada, según su naturaleza e importancia, forma que ha demostrado que es el mejor método para la concepción de las obras y que en definitiva las distintas entidades del Estado serán los primeros beneficiados.

El concurso público permite consensuar y concretar iniciativas políticas ~~en~~ ^{en} ~~necesidades~~ ^{en} ~~públicas~~ ^{en} más democráticas y participativas generando a su vez una amplia difusión y adhesión social y técnica. Reafirmando una reivindicación histórica, la SAU renueva, promueve y defiende la herramienta de los Concursos Públicos.

2.4 Llamados públicos a arquitectos

Constituye una de las principales preocupaciones de nuestro colectivo profesional, la normalización de las características y condiciones de los llamados para la provisión de cargos arquitectos/as a nivel de los organismos de las Intendencias, en el entendido que, como principio básico, a igual tarea corresponde iguales condiciones de trabajo y remuneración.

La provisión de cargos, así como las promociones y ascensos, deben llevarse a cabo mediante procedimientos competitivos públicos y transparentes.

Sociedad de Arquitectos del Uruguay, 21 de abril de 2025.

